



UNIVERSIDAD DE GRANADA  
SECRETARÍA GENERAL  
REGISTRO DE CONVENIOS  
ADENDA AL CONVENIO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA Y BANCO  
SANTANDER S.A. PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO APP UNIVERSITARIA  
05 ABR. 2018  
Entrada núm. 2018/24805

En Madrid, a 21 de febrero de 2018

### REUNIDOS

De una parte, **Excma. Sra. D<sup>a</sup>. Pilar Aranda, Rectora Magnífica de la Universidad de Granada** (en adelante "la **Universidad**"), actuando en nombre y representación de la misma de acuerdo con las facultades que tiene atribuidas de conformidad con lo dispuesto en el art. 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

Y otra, **D<sup>a</sup>. Susana García Espinel, de Banco Santander, S.A.** (en lo sucesivo "el **Santander**"), con domicilio social en Santander, Paseo de Pereda números 9-12, en nombre y representación de esta entidad e, igualmente, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas en razón de su cargo.

Las partes, en el concepto en que intervienen, aseguran la vigencia de las representaciones con las que actúan y se reconocen recíprocamente la capacidad legal suficiente y necesaria para suscribir la presente Adenda, y a tal efecto,

### EXPONEN

- I. Que en diciembre de 2015, **Crue Universidades Españolas** (en lo sucesivo "**Crue Universidades**") con el fin de buscar una empresa que participara en el proyecto de desarrollar una aplicación de teléfono móvil (en lo sucesivo, "**Proyecto App Crue**") para poder ser utilizada por todas las Universidades que forman parte de **Crue Universidades**, para todos sus colectivos de estudiantes, personal docente e investigador (PDI) y personal de administración y servicios (PAS), hizo pública una solicitud de ofertas (Request for Proposals, en lo sucesivo **RFP**) a la cual concurrieron diferentes entidades, entre ellas el **Santander**. Tras el estudio por parte de los órganos de **Crue Universidades** de las diferentes propuestas presentadas por los diferentes ofertantes, **Crue Universidades** tomó la decisión de elegir la propuesta de **Santander**.
- II. Que con fecha 14 de junio de 2016, el Banco Santander y Crue Universidades suscribieron el Convenio Específico mediante el cual **Crue Universidades** y **Santander** formalizaron la designación de ésta última como la entidad encargada del desarrollo de la aplicación informática objeto de **RFP**, estableciéndose, tal y como estipulaba el expositivo V de este Convenio Específico, "un marco global de actuación para las partes firmantes en relación con el desarrollo, puesta en marcha y ejecución del "**Proyecto de la App Crue**" (en lo sucesivo, el **Convenio Específico**).
- III. Que según lo establecido en el **Convenio Específico**, **Crue Universidades** lidera y coordina el desarrollo del "**Proyecto App Crue**", habiéndose constituido para ello un Comité de Gobernanza de este proyecto, el cual está compuesto en la actualidad por representantes de **Crue Universidades**, de las universidades, de **Santander** y de Univerisia (en adelante, el Comité de Gobernanza).
- IV. Que **Santander**, en ejecución del "**Proyecto App Crue**" y de acuerdo con lo estipulado en el **Convenio Específico**, ha desarrollado la aplicación móvil para universidades objeto del mismo, con la que apoyar la actividad de las universidades, mediante su implantación y mantenimiento en las universidades que formen parte de **Crue Universidades** y que estén interesadas en la misma.

- V. En el desarrollo del "**Proyecto App Crue**", así como en la implantación y mantenimiento de la aplicación informática en las universidades interesadas en participar, el Santander cuenta con la colaboración de Portal Universia, S.A., sociedad participada por las universidades españolas y por **Santander**, que desarrolla, entre otras actividades, proyectos relacionados con la transformación digital de las universidades.
- VI. Que las Partes, de conformidad y bajo las directrices marcadas por el Comité de Gobernanza del Proyecto App Crue para el enriquecimiento y estandarización de esta aplicación móvil, teniendo en cuenta los intereses de la Universidad y en atención a la propuesta del Santander, estiman de interés ampliar el ámbito de la colaboración tecnológica establecida entre ambas por el Convenio de colaboración suscrito en Madrid, el 28 de noviembre de 2017 (en adelante, el Convenio de colaboración), en orden a estudiar e implementar el desarrollo de servicios universitarios a través de los móviles, tales como una aplicación informática o App que favorecerá el establecimiento de un canal de comunicación y servicios, entre la universidad y sus colectivos de alumnos y empleados.

En este sentido, las Partes desean ampliar el ámbito de colaboración del **Convenio Específico**, y a dicho objeto, firman la presente Adenda al mismo, que se regirá con arreglo a las siguientes:

## CLÁUSULAS

### Primera.- AMPLIACIÓN DE LA COLABORACIÓN TECNOLÓGICA Y DE COMUNICACIÓN.

El objeto de la presente Adenda es ampliar el ámbito de la colaboración tecnológica y de comunicación entre **Santander** y la Universidad y participar en el desarrollo de un proyecto que consistirá en una labor de consultoría, adaptación, implementación, puesta en marcha y mantenimiento de una aplicación informática (en adelante, la **App Crue** o simplemente, la **App**), con el objetivo e interés de ambas partes de convertirla en la aplicación corporativa de la Universidad, bajo el modelo de la **App**, consistente en un modelo relacional y de comunicación con el mayor número posible de servicios universitarios que acuerden las partes, tales como, de modo enumerativo y no exhaustivo, la incorporación de la Tarjeta Universitaria Inteligente (TUI) y sus funcionalidades en el ámbito del teléfono móvil, un muro de noticias que mantenga al usuario informado de toda la actualidad de su universidad, calendario institucional y académico, calificaciones del alumno, mensajería instantánea, eventos, chat que conecte a estudiantes y profesores, retos y premios que impulsen el uso de la **App**, o cualquier información o servicio universitario relevante y que sea susceptible de prestarse progresivamente a través del teléfono móvil, además de un espacio donde se encuentren ofertas y descuentos propios del target universitario asociados a su condición de estudiante o empleado de universidad y servicios financieros del Santander para aquellos usuarios que voluntariamente quieran hacer uso de estos servicios.

Las características y funcionalidades iniciales de la **App** se describen en un **ANEXO A**, a esta Adenda. El **Anexo A** podrá ser modificado y/o revisado de mutuo acuerdo por las partes con el fin de adecuarlo a las necesidades específicas de la Universidad y/o a exigencias técnicas de desarrollo.

De conformidad con lo expuesto en el **ANEXO A**, la **App** tiene 2 áreas diferenciadas:

#### Área Universitaria

- El Área Universitaria, constituida por el conjunto de funcionalidades a través de las cuales la Universidad presta servicios y se comunica con los usuarios de la aplicación.



#### Área Comercial

- El Área Comercial, constituida por las pestañas o secciones de "Ventajas" y "Tú cuentas" (en adelante, sendas secciones se denominarán, conjuntamente, el "Área Comercial", o el "Área de Ventajas" y "Tú cuentas" e, individualmente, "Ventajas" y "Tú cuentas").

Dichas áreas estarán diferenciadas dentro de la App en los términos que Santander acuerde con la Universidad.

Durante el desarrollo de este proyecto, el Santander ha asumido los costes derivados del desarrollo de dicha **App** y asumirá los derivados de su mantenimiento, adaptándola a la imagen y las necesidades de la Universidad, dentro de los estándares designados por Crue Universidades Españolas, para lo que contará con la colaboración y servicios de Universia como socio de la Tecnología y Contenidos de esta aplicación móvil.

Por su parte, la **Universidad** asume los siguientes compromisos:

- Permitirá al Santander utilizar la información estadística anónima y que genere el uso de la **App** para analizar y estudiar las posibles mejoras de la **App** o medir el éxito de la misma.
- Designará formalmente al menos un promotor del proyecto dentro del Consejo de Dirección de la Universidad, que será el encargado de impulsar y dirigir al máximo nivel el proyecto entre las diferentes áreas implicadas de la universidad.
- Implicará a las Áreas de Comunicación, Tecnología, Gerencia y Asuntos Estudiantiles de la universidad para el correcto diseño de las estrategias y objetivos de la **App** como nuevo canal de comunicación con los usuarios, al mismo tiempo que desarrolle adecuadamente los conectores para que la **App** pueda recuperar de los sistemas de la universidad los servicios que se pongan a disposición de los usuarios en el momento de su lanzamiento y en la constante evolución y mejora de la aplicación a futuro.
- Impulsará la evolución de la Tarjeta Universitaria Inteligente física al mundo digital dentro de la App a medida que los servicios y funcionalidades actuales de la TUI sea posible migrarlos al ámbito móvil.
- No incluirá ni divulgará a través de la App actividades, servicios o proyectos que cuenten con el soporte, colaboración o patrocinio de entidades bancarias o financieras no pertenecientes al Grupo Santander, con la excepción de los relacionados con becas universitarias, que sí se podrán incluir o divulgar aunque cuenten con este tipo de soporte, colaboración o patrocinio.

## **Segunda.- PROTECCIÓN DE DATOS**

### **2.0. Consideraciones generales**

Declaran las partes que, con respecto a los datos personales de los usuarios de la **App**, el acceso a los mismos por parte del Santander se realizará con carácter general como encargado del Tratamiento, tal y como se recoge en el epígrafe 2.1. más adelante, acceso motivado por la necesidad de prestar los servicios asociados a la **App** por parte del Santander y sin que por tanto pueda utilizar tales datos para fines distintos a los de prestar el servicio acordado y siempre bajo las instrucciones de la Universidad.

## 2.1. Tratamiento de datos personales por parte del Santander y sus proveedores. Artículo 28 del RGPD.

La Universidad y el Santander asegurarán y garantizarán que el uso de los datos personales facilitados por la Universidad para el desarrollo de la **App** es adecuado, pertinente y se ajustará en todo momento a la finalidad con la cual se facilitan dichos datos, de tal forma que sus actuaciones cumplan en todo momento la legislación de Protección de Datos de Carácter Personal, obligándose al cumplimiento de las medidas de seguridad y de toda la normativa de desarrollo.

Los términos y condiciones de este tratamiento de datos serán incorporados en la **App** con el texto del "aviso legal y política de privacidad de la aplicación" que figura en el **ANEXO B** a esta Adenda, y deberán ser consentidos por los usuarios en los términos recogidos en dicho anexo. Asimismo, la **Universidad** se obliga a incorporar este "aviso legal y política de privacidad de la aplicación" a su política general de protección de datos accesible en su página web y a informar de ella a sus usuarios cuando les comunique la puesta en funcionamiento de la **App**.

El **ANEXO B** podrá ser modificado por el **Santander de conformidad con la Universidad** para adaptarlo a las modificaciones operativas que acuerde con la Universidad o a las exigencias legales que sean de aplicación en cada momento y será notificado a la Universidad.

El acceso a los datos personales de los estudiantes y demás miembros de la comunidad universitaria (PAS y PDI), titularidad de la **Universidad**, con motivo de su utilización del Área Universitaria de la **App** no tiene la consideración de comunicación o cesión de datos, sino de simple acceso a los mismos por parte de **Santander**, necesario para la realización de las actuaciones objeto de esta Adenda. A efectos de lo dispuesto en el artículo 28 del RGPD, **Santander** se obliga a:

- (i) realizar el tratamiento de los Datos Personales sólo por cuenta de la Universidad y de conformidad con sus instrucciones.
- (ii) adoptar las medidas de seguridad, técnicas y organizativas necesarias para la protección de los datos personales, en sus propios centros de tratamiento, locales, equipos, sistemas, teniendo en cuenta el estado de la técnica, los costes de aplicación, y la naturaleza, el alcance, el contexto y los fines del tratamiento, así como riesgos de probabilidad y gravedad variables para los derechos y libertades de las personas físicas.
- (iii) no comunicar **o ceder** los Datos Personales a ninguna persona o institución, ni siquiera para su conservación salvo en los casos establecidos por la Ley y los autorizados expresamente por la **Universidad** como Responsable del Tratamiento;
- (iv) garantizar que las personas autorizadas para tratar datos personales se hayan comprometido a respetar la confidencialidad, durante la realización del tratamiento y con posterioridad a la terminación por cualquier causa de esta Adenda;
- (v) a elección de la Universidad, suprimir o devolver todos los datos personales una vez finalice la prestación de los servicios de tratamiento, y suprimir las copias existentes a menos que se requiera la conservación de los datos personales.
- (vi) en el supuesto de que los titulares de los datos soliciten ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, la solicitud se efectuará ante la **Universidad** como Responsable del tratamiento. En caso de que la solicitud llegará a Santander, en relación al tratamiento de datos personales por el uso del área universitaria, éste deberá dar traslado de la solicitud a la **Universidad** a la



mayor brevedad para poder atender en el tiempo y forma previstos legalmente.

- (vii) la **Universidad** autoriza expresamente a Santander para que pueda subcontratar la prestación de servicios de mantenimiento, alojamiento, actualización, desarrollo y gestión de la **App** con la sociedad Universia o con terceros proveedores, que actuarán en condición de Sub Encargado de Tratamiento.

Santander se obliga a formalizar con los Sub Encargados que pueda tener en cada momento un contrato de encargo de tratamiento de datos de carácter personal, trasladándole las mismas obligaciones recogidas en este contrato. El contrato o acto jurídico formalizado por escrito con los extremos señalados, estará a disposición de la Universidad.

En el caso de que los Sub Encargados subcontraten también, se obliga a informar a la Universidad de los subcontratistas existentes y a formalizar con el subcontratista un contrato de encargo de tratamiento de datos de carácter personal, trasladándole las mismas obligaciones recogidas en este contrato. El contrato o acto jurídico formalizado por escrito con los extremos señalados, estará a disposición de la Universidad.

- (viii) Poner a disposición de la Universidad toda la información necesaria para demostrar el cumplimiento de las obligaciones establecidas anteriormente, así como para permitir y contribuir a la realización de auditorías, incluidas inspecciones, por parte de la Universidad o de otro auditor autorizado por dicha Universidad.

La obligación recogida en el punto (ii) anterior, de adoptar medidas de seguridad, técnicas y organizativas, será cumplida por Santander, así como por sus Sub Encargados, a partir de la entrada en vigor del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (en adelante, RGPD).

## 2.2.- Cesión de datos

Las Partes acuerdan que la **Universidad**, como Responsable del Tratamiento de usuarios de la **App**, comunicará a **Santander** y a Universia determinados datos personales de los usuarios que utilicen el Área Comercial, de la **App**, siempre que la autorización para esta cesión se preste por los usuarios, la cual se deberá prestar la primera vez que entren en "Ventajas" y la primera vez que entren en "Tú cuentas". Esta autorización se prestará por los usuarios en los términos señalados en el **ANEXO C**.

## 2.3.- Adaptación al Reglamento Europeo de Protección datos.

Las políticas de privacidad y la forma de recoger el consentimiento de los usuarios para el tratamiento de sus datos y cesión a favor de Santander y Universia en los términos estipulados en los apartados anteriores, se deberá adaptar por las partes al RGPD, así como a cualquier otra normativa que modifique la normativa actualmente aplicable en materia de protección de datos.

## Tercera.- Aportación Económica

Conforme a lo dispuesto en la Cláusula "**Aportación Económica**" del Convenio de Colaboración firmado entre el Santander y la Universidad del que esta Adenda forma parte inseparable, la prestación del servicio por parte del Santander consistente en el desarrollo, puesta en marcha y mantenimiento de la **App** será considerado como aportaciones en especie

y gratuitas a favor de la Universidad, suponiendo un coste estimado de **75.000 (SETENTA Y CINCO MIL) euros para el año del lanzamiento y 35.000 (TREINTA Y CINCO MIL) euros para el resto de años en su mantenimiento y evolución.**

Estas aportaciones en especie constituyen una ayuda y colaboración gratuita con la Universidad adicional a la ayuda económica recogida en dicho Convenio, la cual no se ve afectada por lo estipulado en la presente adenda.

#### **Cuarta.- PROPIEDAD INTELECTUAL**

##### **4.1 Propiedad intelectual del software de la App.**

Tal y como se establece en el párrafo tercero de la Cláusula Cuarta del **Convenio Específico**, la **App** se desarrollará «cumpliendo las condiciones de propiedad intelectual señaladas en la RFP», que a su vez establecía que **«Se persigue que los derechos de explotación de propiedad intelectual de la solución resultante correspondan a Crue Universidades Españolas y que no tengan limitación temporal»** sin perjuicio de la titularidad separada de módulos o componentes y librerías que no puedan compartirse con **Crue Universidades**.

La titularidad de los derechos de propiedad intelectual de los desarrollos realizados para las funcionalidades iniciales o básicas de la **App** son compartidos entre **Crue Universidades** y Santander ostentado ambos los derechos de propiedad intelectual, así como los derechos de explotación sobre sus resultados, entregables, aplicaciones, programas y desarrollos de dichas funcionalidades iniciales o básicas de la aplicación (en adelante, el código fuente). De esta forma, se cumple con lo dispuesto en la RFP según se expone en el párrafo anterior.

Esta cotitularidad de los derechos de propiedad intelectual no impedirá que Santander pueda, por su cuenta, sin necesidad de autorización de **Crue Universidades**, licenciar o conceder derechos sobre el código fuente a favor de universidades extranjeras.

Adicionalmente, Santander ha acordado con **Crue Universidades** que se compartirá el código fuente de la **App** con las universidades asociadas a **Crue Universidades** que hayan firmado la presente adenda con Santander, para que puedan acceder a dicho código con la finalidad de desarrollar funcionalidades o módulos complementarios a la aplicación, para cubrir servicios o necesidades no previstos inicialmente, pudiendo conectar estos módulos a la aplicación, dentro del ámbito del presente contrato o al margen del mismo según su alcance o naturaleza, y compartirlos entre distintas Universidades.

El procedimiento para compartir el código fuente con la Universidad será el siguiente:

- La Universidad deberá solicitar la entrega del código fuente al Comité de Gobernanza.
- Una vez realizada esta solicitud, Santander compartirá el código fuente con la Universidad, mediante la firma del modelo de documento que se incorpora como **ANEXO D** a la presente adenda.

Las funcionalidades básicas cuyos desarrollos están incluidos en el código fuente así como los derechos de propiedad intelectual que tendrá la Universidad en relación con el mismo, una vez firmada la presente Adenda y recibido el código de **Crue Universidades** son los expuestos en el **ANEXO D** de la presente Adenda.

Los derechos de propiedad intelectual sobre las funcionalidades futuras que se puedan desarrollar o incorporar por Santander para la App se podrán compartir en función de lo que se acuerde entre Santander y **Crue Universidades**.



#### **4.2 Propiedad intelectual e industrial de los contenidos del Área Comercial**

Los textos y elementos gráficos (diseño, logos y otros análogos) así como los contenidos, imágenes, marcas comerciales y logotipos que aparecen en el Área Comercial de la aplicación su presentación y montaje son propiedad exclusiva de **Santander** y Universia, que retienen todos los derechos de propiedad industrial e intelectual sobre dichos elementos.

El acceso al citado material no implica en modo alguno el otorgamiento de una licencia para su reproducción y/ o distribución, que en ningún caso están permitidas sin el previo consentimiento expreso y por escrito de **Santander** y Universia incluso si se detallase el origen de los mismos.

#### **Quinta.- DURACIÓN.**

Los efectos de la presente Adenda entrarán en vigor en la fecha de su firma y se extenderán al plazo de duración del Convenio de colaboración.

Salvo acuerdo expreso distinto, en todo aquello que no esté regulado por la presente Adenda, el Convenio de colaboración será de aplicación a lo acordado en la misma.

Asimismo, las partes de reafirman y ratifican en todos los compromisos y obligaciones asumidos en virtud del Convenio de colaboración entre Crue Universidades Españolas y Santander.

En el caso de que terminado el plazo de duración del Convenio de colaboración del que este documento es Adenda, la Universidad quiera continuar utilizando la **App**, Santander y la Universidad deberán firmar previamente un convenio o acuerdo específico en el que se fijarán las condiciones y limitaciones de uso de dicha App.

#### **Sexta. POLÍTICA DE ENLACES**

La **Universidad** en el Área Universitaria y **Santander** en el Área Comercial no se hacen responsables en modo alguno de los contenidos de los sitios Web cuyos enlaces electrónicos o 'links' puedan mencionarse en la **App** ni de aquellos contenidos, actividades comerciales, productos y servicios incluidos, que pudiesen visualizarse mediante dichos enlaces electrónicos, directa o indirectamente, a través de este Website.

#### **Séptima. LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN**

Las presentes condiciones de uso se interpretarán de conformidad con la legislación española. Cualquier controversia en relación con las mismas se someterá a la jurisdicción de los Tribunales donde radica la sede de la Universidad.



**UNIVERSIDAD DE GRANADA**

Fdo.: D.<sup>a</sup> Pilar Aranda Ramírez

**BANCO SANTANDER, S.A.**

Fdo.: D.<sup>a</sup> Susana García Espinel

**ANEXO A**  
**Características y funcionalidades**

**Funcionalidades iniciales del Área Universitaria de la aplicación**

- a. Menús personalizables
- b. Noticias
- c. Retos
- d. Ventajas
- e. Chat
- f. Eventos/Calendario
- g. Geolocalización de campus
- h. Horarios
- i. Formularios
- j. Ajustes de configuración
- k. Notificaciones Push

**Estas funcionalidades permiten:**

- Divulgar información de la Universidad: toda la información pública de la Universidad (accesos, ubicación, oferta educativa, noticias, consejos).
- Incluir un Perfil privado: que mostrará los datos personalizados del usuario según su perfil universitario. Permitirá la consulta de datos como matrícula, asignaturas, calificaciones, etc. y también la consulta de datos de la tarjeta universitaria inteligente (TUI). Bajo este formato será más fácil de usar y más difícil de olvidar/extraviar.
- Disponer de un calendario universitario: se podrá acceder al calendario actualizado con alertas y anotaciones de eventos destacados (clases, exámenes, conciertos, conferencias...).
- Realizar chats con profesores y alumnos.
- Disponer de un servicio de mensajería instantánea para que el alumno esté siempre en contacto con sus compañeros de curso y en el que los profesores también podrán enviar cualquier información relativa a la docencia de la asignatura. Estará conectado 24 horas y desde cualquier lugar.
- Organizar concursos, sorteos, competiciones o retos.
- **Ofertar los servicios de Crue Universidades Españolas** que sean acordados en el Comité de Gobernanza.

**Funcionalidades iniciales del Área Comercial de la aplicación, constituida por las secciones de "Ventajas" y "Tú cuentas" de la aplicación**

- Las secciones de "Ventajas", y "Tú cuentas" constituyen el área comercial de la App, y son gestionadas y responsabilidad de Santander y Universia, incluyendo funcionalidades y servicios relacionados con las siguientes materias:
  - Información sobre ventajas u oportunidades comerciales de productos propios de Santander, Universia o de terceros.
  - Información o servicios en ámbitos como el emprendimiento, el empleo, las becas, las finanzas u otras áreas que puedan ser de interés para el colectivo universitario.



- Santander y Universia accederán a los datos de los usuarios que entren en estas secciones en los términos establecidos en la cláusula "Segunda.- Protección de datos" de la presente adenda.

**Funcionalidades futuras de medios de pago:**

- Santander podrá incorporar a la App servicios de pago que permitan a los usuarios de la App pagar con la aplicación los servicios o bienes que contraten con la Universidad, con terceros en el ámbito de la Universidad (cafetería, tiendas en la Universidad, reprografía, etc.), o con terceros fuera del ámbito universitario.

**ACCESO A LA APLICACIÓN Y PROCESO DE REGISTRO**

- o **Acceso al Área Universitaria**

El acceso al Área Universitaria se realiza una vez que el Usuario se ha descargado la aplicación y ha introducido su nombre de Usuario y contraseña de la Universidad, aceptando además los términos y condiciones expresados en el Anexo B.

- o **Acceso al Área Comercial**

El acceso al Área Comercial por el Usuario requerirá la autorización de los mismos, la cual se deberá prestar la primera vez que entren en "Ventajas" y la primera vez que entren en "Tú cuentas". Esta autorización se prestará por los usuarios en los términos señalados en el **ANEXO C.**

## ANEXO B

### Consentimiento de los usuarios de la APP al tratamiento de sus datos personales con motivo de la utilización de la aplicación

Cuando los usuarios accedan a la APP por primera vez, tras instalar la aplicación e introducir su usuario y contraseña de la Universidad se les mostrará una ventana con el siguiente texto:

"Aviso legal y Política de privacidad de la aplicación"

PARA EL USO DE LA APLICACIÓN, DECLARO HABER LEÍDO LAS CONDICIONES Y TÉRMINOS DE USO RECOGIDAS EN EL "AVISO LEGAL", ASÍ COMO LA "POLÍTICA DE PRIVACIDAD", POR LA QUE QUEDO INFORMADO DEL TRATAMIENTO DE MIS DATOS DE CARÁCTER PERSONAL POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA DATOS QUE YA TIENE POR MI CARÁCTER DE ESTUDIANTE, PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR O PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE LA MISMA, CON LA FINALIDAD DE PRESTARME LOS SERVICIOS DE ESTA APLICACIÓN.

"ACEPTO" (botón de aceptación)

"NO ACEPTO" (botón de rechazo)

La leyenda "Aviso legal y Política de Privacidad de la aplicación" constituirá un enlace al aviso legal y política de privacidad recogidos a continuación.

### AVISO LEGAL DE LA APLICACIÓN Y POLÍTICA DE PRIVACIDAD DEL ÁREA UNIVERSITARIA

#### I.- AVISO LEGAL

Mediante este aviso, la Universidad de Granada, con domicilio social en Hospital Real, Cuesta del Hospicio s/n, 18010-Granada, CIF- Q1818002F, Inscrita en el Registro Universidades nº XX] (en lo sucesivo, la Universidad o el titular de la Aplicación) informa a los Usuarios de esta aplicación (en adelante, los "Usuarios" o, en singular el "Usuario" y "la aplicación", respectivamente) acerca de los términos de uso y de la política de protección de datos de carácter personal de la aplicación (en adelante, "los Datos Personales") para que los Usuarios utilicen la aplicación y faciliten a la Universidad los Datos Personales que se les puedan requerir con ocasión del uso de la aplicación o de alguna de sus funcionalidades, plenamente informados acerca de las condiciones de uso, de la obligatoriedad de la entrega de datos y la finalidad de su tratamiento.

#### **1. ÁREAS DIFERENCIADAS DE LA APLICACIÓN Y RESPONSABILIDAD DE CADA UNA**

La aplicación tiene dos áreas diferenciadas con finalidades diferentes y distintas responsables:

- El Área Universitaria, responsabilidad de la UNIVERSIDAD, constituida por el conjunto de funcionalidades a través de las cuales la Universidad presta servicios y se comunica con los usuarios de la aplicación (en adelante, el Área Universitaria). Esta área está constituida por la sección de noticias, retos, calendario, chat, las funcionalidades del menú y en general, todas las de la aplicación salvo las secciones de , "Ventajas" y "Tú cuentas" que integran el Área Comercial de "Ventajas" y "Tú cuentas" como se describe más adelante.



La finalidad del Área Universitaria de la aplicación es proporcionar al usuario información relevante sobre la Universidad (información académica, noticias, calendario actualizado, etc.), así como prestarle diversos servicios relacionados con la Universidad a través de sus funcionalidades y facilitar asimismo su interacción con los miembros de la comunidad universitaria a través de la funcionalidad de chat (en adelante, los servicios universitarios).

- El Área Comercial, constituida por las pestañas o secciones de "Ventajas" y "Tú cuentas" (en adelante, sendas secciones se denominarán, conjuntamente, el "Área Comercial de "Ventajas" y "Tú cuentas" o el "Área Comercial" e, individualmente, "Ventajas" y "Tú cuentas"). A través del "Área comercial de retos y ventajas" se prestan servicios comerciales por las siguientes entidades, que son las responsables de ésta área:
  - Por Banco Santander, S.A., con NIF A-39000013 y domicilio en Paseo de Pereda 9-12, Santander (en adelante, Santander o Banco Santander).
  - Por Portal Universia, S.A., sociedad con NIF A-82726639, y domicilio en Avenida de Cantabria s/n, Boadilla del Monte, Madrid, 28660 (en adelante, Universia).

## **2. CONDICIONES Y TÉRMINOS DE USO DE LA APLICACIÓN**

### **2.1 SUJECCIÓN Y MODIFICACIÓN.**

Estos Términos y Condiciones de Uso regulan las reglas a que se sujeta la utilización de la App Universitaria (en adelante, la App).

La descarga o utilización de la App atribuye la condición de Usuario e implica la aceptación, sin reservas, de todas las condiciones incluidas en este documento y en la Política de Privacidad. El Usuario debería leer estas condiciones cada vez que utilice la App, ya que podrían ser modificadas posteriormente.

### **2.2 CLAVES DE ACCESO**

A fin de poder hacer uso de las funcionalidades o servicios que ofrece la App, el Usuario utilizará las claves de acceso (login y password) concedidas por la Universidad como elementos identificadores y habilitadores para el acceso a los distintos servicios ofrecidos en las aplicaciones informáticas, la intranet o los sitios Web con acceso restringido de la Universidad.

El Usuario será el único responsable de mantener en resguardo las claves con la cual tendrá acceso a la App, comprometiéndose a no ceder su uso ni a permitir el acceso a terceros, asumiendo la responsabilidad por los daños y perjuicios que pudieran derivarse de un uso indebido de los mismos.

### **2.3 REQUISITOS DE USO**

El usuario deberá contar con un dispositivo móvil inteligente (Smartphone) con sistema operativo Android o IOS, con acceso a internet seguro y confiable que permita la descarga eficiente del App. La Universidad no será responsable por la seguridad de los equipos utilizados por el Usuario para el acceso a la aplicación, ni por la disponibilidad del servicio en los dispositivos en los cuales se descargue la aplicación.

Corresponde al Usuario, en todo caso, disponer de herramientas adecuadas para la detección y desinfección de programas maliciosos o cualquier otro elemento informático dañino. La Universidad no se responsabiliza de los daños producidos a equipos informáticos durante el

uso de la App. Igualmente, la Universidad no será responsable de los daños producidos a los Usuarios cuando dichos daños tengan su origen en fallos o desconexiones en las redes de telecomunicaciones que interrumpan el servicio.

## 2.4 ACTUALIZACIÓN DE LA APLICACIÓN

La App podrá ser actualizada tecnológicamente en cualquier momento. Las actualizaciones o sucesivas versiones serán informadas, a los efectos de que el Usuario esté en conocimiento y pueda realizar las operaciones oportunas para que la aplicación funcione eficientemente.

## 2.5 RESPONSABILIDAD. RESTRICCIONES DE USO

El Usuario se obliga a utilizar los servicios y contenidos que le proporcionan a través de la **App** conforme a la legislación vigente aplicable a cada uno de ellos, a los principios de buena fe y a los usos generalmente aceptados.

Queda prohibido todo uso con fines ilícitos y/o contrarios al contenido de las presentes Condiciones de Uso, lesivos de los intereses o derechos de terceros, o que de cualquier forma pueda dañar, inutilizar, hacer inaccesible o deteriorar la **App**, sus contenidos o sus servicios o destinados a impedir un normal disfrute de la misma por los usuarios.

La Universidad no responde de ninguna manera de las acciones que pudiera realizar el Usuario por el uso indebido de la **App**.

Queda totalmente prohibido el registro en la **App** en nombre y por cuenta de cualquier otra persona sin su autorización.

El Usuario tendrá la obligación de ser diligente y tomar las medidas de seguridad necesarias para mantener en todo momento la confidencialidad de su contraseña a la **App**. En caso de que dicha confidencialidad se vea alterada, deberá comunicar a la Universidad cualquier acceso no permitido, uso indebido, mal uso por terceros, pérdida, extravío o sustracción de la contraseña.

El Usuario se obliga a hacer un uso adecuado de la App, así como de cualquiera de las informaciones, mensajes, gráficos, dibujos, archivos de sonido y/o imagen, fotografías, grabaciones, software y, en general, cualquier clase de material obtenidos, transmitidos, difundidos o puestos a disposición a través de la misma, conforme a la ley, a las presentes condiciones, a la moral y buenas costumbres generalmente aceptadas, y al orden público.

Las siguientes acciones, con carácter enunciativo y no limitativo, quedan restringidas:

- i. Alterar o modificar alguna parte de la App así como los contenidos de la misma, eludir, desactivar o manipular de cualquier otra forma (o tratar de eludir, desactivar o manipular) las funciones de seguridad u otras funciones del programa y utilizar la App o sus contenidos para un fin comercial o publicitario.
- ii. Realizar actividades publicitarias, promocionales o de explotación comercial a través de los sitios Web, ni utilizando los contenidos y en particular la información obtenida a través de la App para remitir publicidad, enviar mensajes con fines de venta o con cualquier otro fin comercial, ni para recoger o almacenar datos personales de terceros.
- iii. Utilizar identidades falsas, suplantar la identidad de otros en la utilización de los sitios Web o en la utilización de cualquiera de los servicios de la App, incluyendo la utilización en su caso de contraseñas o claves de acceso de terceros o de cualquier otra forma.
- iv. Realizar cualquier otro uso que altere, dañe o inutilice las redes, servidores, equipos, productos y programas informáticos de la Universidad o de terceros.



- v. Introducir, almacenar o difundir en o desde la App, cualquier información o material que fuera difamatorio, injurioso, obsceno, amenazador, xenófobo, incite a la violencia a la discriminación por razón de religión, creencias, ideología, raza, sexo o que de cualquier forma atente contra la moral, el orden público, los derechos fundamentales, las libertades públicas, el honor, la intimidad o la imagen de terceros y en general la normativa vigente.
- vi. Introducir, almacenar o difundir mediante la App cualquier programa de ordenador, datos, virus, código, equipo de hardware o de telecomunicaciones o cualquier otro instrumento o dispositivo electrónico o físico que sea susceptible de causar daños en el uso de la App, en cualquiera de los servicios, o en cualquiera de los equipos, sistemas o redes de la Universidad, de cualquier Usuario, o en general de cualquier tercero. O que de cualquier otra forma sea capaz de causarles cualquier tipo de alteración o impedir el normal funcionamiento de los mismos.

## 2.6 EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

La Universidad no será responsable de los daños o afectaciones que pueda sufrir el Usuario durante el uso de la aplicación por virus informáticos (malware) u otro tipo de elementos semejantes.

La Universidad no será responsable en ningún caso de las alteraciones en el servicio que se produzcan por fallos en la red de conexión de datos del operador de telecomunicaciones.

## II.- POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL "ÁREA UNIVERSITARIA" DE LA APLICACIÓN

### 1.- Entidad responsable del tratamiento y finalidad del mismo en el Área Universitaria

Se informa al Usuario de que, producida la descarga e instalación de la aplicación y, una vez aceptadas los términos y condiciones del presente documento, sus Datos Personales, que ya obran en poder de la Universidad y cuyo tratamiento ya había sido autorizado por el Usuario en el marco de su relación con la Universidad, serán tratados por la misma con la finalidad de gestionar el uso de la aplicación dentro del "Área Universitaria".

Como se ha indicado anteriormente, el "Área Universitaria" de la aplicación está constituida por el conjunto de funcionalidades a través de las cuales la Universidad presta servicios y se comunica con los usuarios de la aplicación (esta área está constituida por la sección de noticias, calendario, chat, las funcionalidades del menú y en general, por todas las funcionalidades de la aplicación salvo las que forman parte del "Área Comercial de Ventajas y Tú cuentas").

A estos efectos el Usuario queda informado de que la Universidad de Granada con CIF número Q1818002F y domicilio a estos efectos en Avda. del Hospicio s/n (Granada) es, a efectos de lo establecido en la LOPD, la responsable del tratamiento de datos de los usuarios en el "Área Universitaria" de la aplicación.

El uso de la aplicación lleva consigo la posibilidad de interactuar con otros usuarios de la aplicación, tales como otros miembros de la comunidad universitaria (profesores, estudiantes, etc.) a través de la funcionalidad del chat, el Usuario autoriza expresamente que, en este supuesto, sus Datos Personales de nombre, apellidos, rol (estudiante, profesor, personal de administración y servicios o de investigación) e imagen, en su caso, puedan ser accesibles para esos otros usuarios de la aplicación.

## **2.- Derechos de los usuarios**

Los Usuarios tienen reconocidos y podrán ejercitar los derechos de acceso, cancelación, rectificación y oposición, contactando la Universidad, por correo electrónico dirigido a la dirección xxx@ugr.es indicando su nombre, apellidos y número de Documento Nacional de Identidad. También podrán ejercitar tales derechos si lo desean mediante carta firmada acompañada de fotocopia de su Documento Nacional de Identidad e indicación de su domicilio, remitida por correo postal ordinario a la Universidad dirigida a la siguiente dirección: Universidad de Granada, Área de Tecnologías de la Información, dirección: Hospital Real. Cuesta del Hospicio s/n, 18010 Granada.

## **3.- Medidas de seguridad adoptadas por la Universidad**

La Universidad declara que ha adoptado los niveles de seguridad de protección de los Datos Personales legalmente requeridos, y procura instalar aquellos otros medios y medidas técnicas adicionales a su alcance para evitar la pérdida, mal uso, alteración, acceso no autorizado y robo de los datos personales facilitados a la Universidad.

Con respecto a la contraseña utilizada para la descarga de la aplicación la Universidad declara que mantendrá la más estricta confidencialidad con respecto a las mismas, habiendo tomado todas las medidas de seguridad necesarias para salvaguardarlas.

No obstante, el Usuario debe ser consciente de que las medidas de seguridad en Internet no son inexpugnables y que podrían producirse incidentes de seguridad que la Universidad tratará de resolver de la mejor forma posible

## **III.- POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN EL “ÁREA COMERCIAL” DE LA APLICACIÓN (SECCIONES DE “VENTAJAS” Y “TÚ CUENTAS”)**

De conformidad con lo señalado anteriormente, se informa a los Usuarios de que el “Área de comercial” de “Ventajas” y “Tú cuentas” contenida dentro de la aplicación constituye un servicio gestionado por Santander y Universia, cuya utilización requerirá la previa aceptación expresa de su política de privacidad.

La aceptación expresa de la política de privacidad de “Ventajas” y “Tú cuentas”, se prestará la primera vez que el usuario entre en cada una de estas dos secciones.

Se recuerda al usuario la necesidad de leer la política de privacidad del “Área comercial”, para entender y poder aceptar con pleno conocimiento la cesión y tratamiento de datos personales que conlleva la utilización de esta área.





Anexo C

**Consentimiento de los usuarios de la APP a la cesión y tratamiento de sus datos personales a Santander y Universia**

Cuando los usuarios quieran acceder a cualquier servicio del Área Comercial de, "Ventajas" y "Tú cuentas", se les mostrará una ventana con el siguiente texto:

ESTÁ SALIENDO DEL ÁREA UNIVERSITARIA DE LA APP, COMPETENCIA DE LA UNIVERSIDAD, Y ACCEDIENDO AL ÁREA COMERCIAL, COMPETENCIA DEL BANCO SANTANDER Y DE PORTAL UNIVERSIA, S.A., PARA EL ACCESO AL "ÁREA COMERCIAL DE LA APP" DEBE CONSENTIR EXPRESAMENTE LA CESIÓN DE SUS DATOS PERSONALES A BANCO SANTANDER, S.A. Y PORTAL UNIVERSIA, S.A. LEA ATENTAMENTE LA POLÍTICA DE PRIVACIDAD DEL ÁREA COMERCIAL ANTES DE CONSENTIR.

EN CASO DE PULSAR EL BOTÓN DE "CONSENTIR" ESTARÁ AUTORIZANDO LA CESIÓN DE SUS DATOS PERSONALES A BANCO SANTANDER, S.A., Y A PORTAL UNIVERSIA, S.A., PARA EL TRATAMIENTO COMERCIAL DE SUS DATOS Y EL ENVÍO DE COMUNICACIONES COMERCIALES POR VÍA ELECTRÓNICA DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA "POLÍTICA DE PRIVACIDAD DEL ÁREA COMERCIAL (VENTAJAS Y TÚ CUENTAS).

"CONSENTIMIENTO" (botón de consentimiento)  
rechazo)

"NO CONSENTIMIENTO" (botón de

La leyenda "Política de privacidad de Ventajas y Tú cuentas" constituirá un enlace a la política de privacidad recogida a continuación.

**POLÍTICA DE PRIVACIDAD DE VENTAJAS Y TÚ CUENTAS**

**Consentimiento para la cesión de datos a Portal Universia S.A. y Banco Santander S.A. con finalidades comerciales por la utilización de alguna de las secciones de, "Ventajas" o "Tú cuentas".**

**1.- Información previa**

Le recomendamos que lea con detenimiento el presente documento. Le informamos que los servicios contenidos en las secciones de, "Ventajas" y "Tú cuentas" de la aplicación (en adelante, dichas secciones se denominarán, conjuntamente, el "Área Comercial de Ventajas" y "Tú cuentas" o el "Área Comercial" e, individualmente, "Ventajas" y "Tú cuentas") son ajenos a la Universidad y se prestan por las sociedades:

- o Portal Universia S.A. (en adelante, Universia), con CIF A-82726639, con domicilio en Gran Vía de Hortaleza, 3, 28033, Madrid, España, y con correo electrónico de contacto [appuniversitaria@universia.net](mailto:appuniversitaria@universia.net).
- o Y Banco Santander, S.A., (en adelante, Santander o Banco Santander), con CIF A-39000013, con domicilio en Gran Vía de Hortaleza, 3, 28033, Madrid, España, y con correo electrónico de contacto [appuniversitaria@universia.net](mailto:appuniversitaria@universia.net).

Se informa al Usuario que el Área Comercial de la aplicación tiene una **finalidad exclusivamente comercial y promocional** siendo su único propósito que los usuarios puedan conocer ventajas u ofertas comerciales, utilizar funcionalidades, servicios y aplicaciones

relacionadas con las finanzas, el emprendimiento, la obtención de becas, la movilidad internacional, el empleo o la formación, y recibir comunicaciones comerciales por vía electrónica de Santander y de Universia (es decir, por SMS, correo electrónico, a través de la propia aplicación).

Las secciones de "Ventajas" y "Tú cuentas" se rigen por lo dispuesto en la presente política de privacidad, que el usuario deberá aceptar la primera vez que entre en cada una de estas secciones.

Al aceptar la presente política de privacidad, el usuario presta su consentimiento para la cesión de sus datos personales a Universia y a Santander, y para su tratamiento en los términos indicados en el presente documento.

**2.- Autorización para la cesión de datos personales a Universia. Finalidad del tratamiento por Universia.**

El usuario que acepte las presentes condiciones del "Área Comercial" por hacer clic en CONSIENTO al entrar en las secciones de "Ventajas" o "Tú cuentas", consiente expresamente la cesión de sus datos de carácter personal a Universia para su tratamiento con las siguientes finalidades:

- ofrecer a los usuarios, dentro de "Tú cuentas", funcionalidades y aplicaciones relacionadas con las finanzas, el emprendimiento, la obtención de becas, la movilidad internacional, el empleo, la formación u otras áreas de interés para los universitarios.
- enviar comunicaciones comerciales a los usuarios sobre productos o servicios propios o terceros.
- hacer seguimiento de la actividad de los usuarios en, "Ventajas" y "Tú cuentas" con la finalidad de poder enviarles comunicaciones comerciales sobre aquellos productos o servicios propios o de terceros que más se ajusten a su perfil.
- el envío de las comunicaciones comerciales citadas en las anteriores finalidades podrá hacerse a través de la propia App, a través del correo electrónico y de SMS.

Los Datos Personales que se cederán a Universia son, según el tipo de usuario de la aplicación, los siguientes:

	Universidad a la que pertenece	Nombre	Apellidos	Carrera	Asignaturas	Nº teléfono móvil	Dirección correo-e	Rol de usuario (alumno, PDI, PAS)	DNI
Alumno	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Profesor	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Personal administrativo y Personal Investigador	X	X	X			X	X	X	X

Con las finalidades expresadas el Usuario que acepte las condiciones específicas del área autoriza expresamente a la Universidad a ceder tales Datos Personales a Universia para:

- comprobar si el usuario es ya usuario de los servicios de Universia (lo que se hará a través del DNI) y poder realizarle ofertas que se adecúen a su perfil de cliente.



- realizar comunicaciones comerciales por vía electrónica (es decir, a través de SMS, de la propia aplicación y de correo electrónico) de las ofertas y servicios financieros que se adecuen a su perfil de usuario.
- elaborar perfiles con la finalidad de poder ofrecer a los usuarios las ofertas y servicios financieros que mejor se adecúen al mismo.
- enviar encuestas y/o eventos promocionales de Universia que se adecuen a su perfil.

Las comunicaciones comerciales que enviara Universia de conformidad con lo aquí expuesto versarán sobre los servicios de Universia y también respecto de productos y servicios de terceros de los sectores de telecomunicaciones, formación, banca, servicios financieros, educación, ocio, investigación, automoción, gran consumo, empleo, cultura, salidas profesionales, textil, transporte, seguros, restauración, tecnología, alimentación, televisión, radio, portales y comparadores de internet. Dichos terceros en ningún caso accederán a los datos de carácter personal de los usuarios.

El consentimiento para la cesión de datos detallada en este apartado deberá ser refrendado por el Usuario la primera vez que acceda a cada una de las secciones de "Ventajas" y "Tú cuentas" mediante la aceptación expresa de la presente política de privacidad.

Una vez manifestado el consentimiento, la Universidad procederá a comunicar los Datos Personales objeto de la cesión a Universia y el Usuario podrá utilizar cualquiera de las secciones del Área Comercial.

### **3.- Autorización para la cesión de datos personales a Santander. Finalidad del tratamiento por Santander.**

El usuario que acepte las presentes condiciones del "Área Comercial" por hacer clic en CONSIENTO al entrar en las secciones de "Ventajas" o "Tú cuentas" consiente expresamente la cesión de sus datos de carácter personal a Santander, que podrá utilizar los datos con las siguientes finalidades:

- enviar encuestas y comunicaciones comerciales sobre sus productos o servicios, identificando para ello si los usuarios son sus clientes bancarios, y segmentando a los usuarios para ofrecer los productos financieros que más se adecuen a su perfil.
- ofrecer a los usuarios, dentro de "Tú cuentas", funcionalidades y aplicaciones relacionadas con las finanzas, el emprendimiento, la obtención de becas, la movilidad internacional, el empleo o la formación.
- hacer seguimiento de la actividad de los usuarios en, "Ventajas" y "Tú cuentas" con la finalidad de poder enviarles comunicaciones comerciales sobre aquellos productos o servicios financieros que más se ajusten a su perfil.
- el envío de las comunicaciones comerciales citadas en las anteriores finalidades podrá hacerse a través de la propia APP, a través del correo electrónico y de SMS.

Los Datos Personales que se cederán a Santander son, según el tipo de usuario de la aplicación, los siguientes:

	Universidad a la que pertenece	Nombre	Apellidos	Carrera	Asignaturas	Nº teléfono móvil	Dirección correo-e	Rol de usuario (alumno, profesor, PAS y Personal Investigador)	DNI
Alumno	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Profesor	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Personal administrativo y Personal investigador	X	X	X			X	X	X	X

Con las finalidades expresadas, el Usuario que acepte las condiciones específicas del área autoriza expresamente a la Universidad a ceder tales Datos Personales a Banco Santander para:

- comprobar si el usuario es ya cliente del Banco Santander (lo que se hará a través del DNI) y poder realizarle ofertas que se adecúen a su perfil de cliente.
- realizar comunicaciones comerciales por vía electrónica (es decir, a través de SMS, de la propia aplicación y de correo electrónico) de las ofertas y servicios financieros que se adecúen a su perfil de usuario.
- elaborar perfiles con la finalidad de poder ofrecer a los usuarios las ofertas y servicios financieros que mejor se adecúen al mismo.
- enviar encuestas y/o eventos promocionales del Santander que se adecúen a su perfil.
- mostrar ofertas o ventajas comerciales propias o de terceros en la sección de "Ventajas".

El consentimiento para la cesión de datos detallada en este apartado deberá ser refrendado por el Usuario la primera vez que acceda a en cada una las secciones de "Ventajas" y "Tú cuentas" mediante la aceptación expresa de la presente política de privacidad.

Una vez manifestado el consentimiento, la Universidad procederá a comunicar los Datos Personales objeto de la cesión a Santander y el Usuario podrá utilizar cualquiera de las secciones del Área Comercial.

#### **4.- Cesión de datos a terceros en el caso de participación en "Ventajas".**

Los datos del Usuario podrán ser cedidos a las terceras entidades que ofrezcan ventajas a través de la sección de "Ventajas". Esta cesión se hará siempre previa información y consentimiento del usuario, a través de las bases o condiciones legales que tendrá que aceptar para poder participar en tales ventajas, donde se detallarán los términos y condiciones de esta comunicación de datos.

#### **5.- Baja y Derechos de los Usuarios.**

Los Usuarios podrán revocar en cualquier momento el consentimiento prestado para el uso de sus datos de carácter personal con fines comerciales a través de alguna de las siguientes vías: (i) dándose de baja del Área Comercial a través de la funcionalidad de baja de ésta área incluida en la propia aplicación; o (ii) a través del procedimiento indicado en las propias comunicaciones comerciales para dejar de recibir información comercial (la solicitud de dejar de recibir comunicaciones comercial equivaldrá a la solicitud de baja del Área Comercial).



**UNIVERSIDAD  
DE GRANADA**



Los Usuarios tienen reconocidos y podrán ejercitar en cualquier momento sus derechos de acceso, cancelación, rectificación y oposición ante Universia y/o Banco Santander dirigiéndose a las direcciones que a continuación se detallan:

- Las comunicaciones a Universia, deberán ir dirigidas a Portal Universia, S.A., con domicilio en Gran Vía de Hortaleza, 3, 28033, Madrid, España, o dirigirse por correo electrónico a la dirección [appuniversitaria@universia.net](mailto:appuniversitaria@universia.net).
- Las comunicaciones a Santander, deberán ir dirigidas a Banco Santander, S.A., área de Santander Universidades, con domicilio en Gran Vía de Hortaleza, 3, 28033, Madrid, España, o dirigirse por correo electrónico a la dirección [appuniversitaria@universia.net](mailto:appuniversitaria@universia.net).

*[Handwritten signature]*

## ANEXO D

### DOCUMENTO DE SOLICITUD Y ENTREGA DE CÓDIGO FUENTE

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2018.

La Universidad de Granada (En adelante "la UNIVERSIDAD"), representada por D. /D<sup>a</sup>..., en su condición de..., de acuerdo con las facultades que tiene atribuidas en virtud de ... , por medio del presente documento, y en virtud de lo expuesto en la adenda para la aplicación APP CRUE (en adelante, la Aplicación o la APP CRUE), suscrita con Banco Santander, S.A. (en adelante "SANTANDER"), el ..., en ... (en adelante, la Adenda), en relación con el Convenio de colaboración de fecha ....., **SOLICITA a Santander la entrega del código fuente de la Aplicación**, rigiéndose esta entrega, así como su utilización por la UNIVERSIDAD, de conformidad con lo estipulado en la adenda, por los siguientes

#### TERMINOS Y CONDICIONES DE ENTREGA Y UTILIZACIÓN DEL CÓDIGO FUENTE

1. Entrega del código fuente: SANTANDER entregará a la UNIVERSIDAD el código fuente de la Aplicación en un plazo de 10 días hábiles a contar desde la recepción del presente documento firmado por la UNIVERSIDAD, mediante la entrega de una contraseña con la cual podrá descargarse el código fuente a través de un repositorio GIT (.....)
2. Contenido del código fuente: el código fuente que entregará Santander estará constituido por el código correspondiente a las funcionalidades básicas de la APP CRUE, en la versión de código vigente en el momento de realizarse la entrega. Estas funcionalidades básicas, sin perjuicio de aquellas otras que se puedan añadir en el futuro, están constituidas por las siguientes:
  - a. Menús personalizables
  - b. Noticias
  - c. Retos
  - d. Ventajas
  - e. Chat
  - f. Eventos/Calendario
  - g. Geolocalización de campus
  - h. Horarios
  - i. Formularios
  - i. Ajustes de configuración
  - j. Notificaciones Push
3. Contenido y limitaciones de los derechos concedidos sobre el código fuente: la UNIVERSIDAD podrá reproducir, transformar, comunicar y distribuir el código fuente, sin limitación temporal, es decir, durante todo el plazo de vigencia de los derechos de propiedad intelectual existentes sobre el mismo, en los términos y con las obligaciones y limitaciones indicadas a continuación:
  - a. Licencia no exclusiva en ámbito territorial determinado: en virtud de la entrega del código fuente por Santander la UNIVERSIDAD adquiere gratuitamente una licencia no exclusiva e intransferible sobre el código fuente, para ejercitar sobre el mismo, únicamente en territorio español, los siguientes derechos:
    - i. Derecho de reproducción.
    - ii. Derecho de transformación.
    - iii. Derechos de comunicación y distribución, entendidos como derechos de utilizar el código fuente de la Aplicación para permitir a los



miembros de la comunidad universitaria de la UNIVERSIDAD descargarse la aplicación y utilizarla.

- b. Utilización con exclusiva finalidad universitaria: la UNIVERSIDAD sólo podrá utilizar el código fuente de la Aplicación con la exclusiva finalidad de poner la Aplicación en funcionamiento y a disposición de los miembros de su comunidad universitaria, con el objetivo de prestarles los servicios que permite la Aplicación. No se permitirá su utilización con una finalidad diferente.
  - c. Prohibición de cesión a terceros: la UNIVERSIDAD no podrá licenciar, vender o ceder a terceros, ni gratuita ni onerosamente la Aplicación.
  - d. Incorporación a la APP CRUE de los desarrollos de la UNIVERSIDAD beneficiosos para el conjunto de universidades que la utilizan: la UNIVERSIDAD deberá compartir los desarrollos que realice partiendo del código fuente de la Aplicación con SANTANDER y las demás universidades que utilicen la APP CRUE, si el Comité de Gobernanza del Proyecto APP CRUE lo considerase conveniente, a fin de que dichos desarrollos puedan ser incorporados a la APP CRUE, a los efectos de que las demás universidades que utilicen la APP CRUE puedan utilizar y beneficiarse de dichos desarrollos.
  - e. No incorporación a la APP CRUE de nuevos desarrollos por la UNIVERSIDAD a partir del código fuente que resulten incompatibles con los servicios prestados por SANTANDER en relación con la APP CRUE. Cancelación de la Adenda: en el caso de que los desarrollos realizados por la UNIVERSIDAD partiendo del código fuente de la Aplicación fuera incompatibles desde un punto de vista comercial y/o técnico con los servicios que presta SANTANDER en relación con la APP CRUE, SANTANDER no tendrá obligación de incorporar dichos desarrollos a la APP CRUE. En estos casos, si la UNIVERSIDAD desea utilizar tales desarrollos, deberá asumir el mantenimiento y gestión de la APP CRUE, cancelando y dejando sin efecto SANTANDER la Adenda y por tanto la prestación de los servicios de mantenimiento, administración y gestión de la APP CRUE a favor de la UNIVERSIDAD previstos en la misma.
  - f. No incorporación de soluciones bancarias o financieras competitivas con SANTANDER: la UNIVERSIDAD no podrá utilizar el código fuente de la Aplicación con la finalidad de incorporar o conectar a la misma tarjeta digital y/o aplicaciones o soluciones bancarias o financieras que sean competitivas con los productos y servicios de SANTANDER, con la excepción de los relacionados con las becas universitarias, que sí se podrán incluir o divulgar aunque cuenten con este tipo de soporte, colaboración o patrocinio.
  - g. La Universidad informará de inmediato al Santander de cualquier uso no autorizado de la App o de cualquier violación de los derechos de autor, del Know-how o de otros derechos de propiedad relacionados con dicha App que llegue a su conocimiento y prestará toda la asistencia que razonablemente el Santander le solicite.
4. Confidencialidad: la UNIVERSIDAD se compromete a no divulgar ni transmitir a terceros sin el consentimiento previo y por escrito de SANTANDER, cualquier información sobre el código fuente, sus características o estructura. Como excepción a lo anterior, la UNIVERSIDAD sí podrá divulgar o transmitir esta información a los empleados, colaboradores o asesores de la UNIVERSIDAD que pudieran necesitar dicha información en el contexto de su trabajo, cometido o servicios, y siempre que estuvieran sujetos a expresas obligaciones de confidencialidad.

Leído cuanto antecede y en prueba de su conformidad, la UNIVERSIDAD lee el presente documento por duplicado ejemplar, entregando uno de ellos a SANTANDER.

LA UNIVERSIDAD DE GRANADA

Fdo. D. /D<sup>a</sup>. .....

*W*  
*P*



**UNIVERSIDAD  
DE GRANADA**

**NOTA ACLARATORIA A LA ADENDA AL CONVENIO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA Y BANCO SANTANDER S.A. PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO APP UNIVERSITARIA EN EL MARCO DEL PROYECTO APP CRUE SUSCRITO EL 21 DE FEBRERO DE 2018**

La dirección electrónica a la que hace referencia el Anexo B, apartado II, punto 2 (Derecho de los usuarios) a la cual los usuarios pueden dirigirse para ejercer los derechos de acceso, cancelación, rectificación y oposición es: [protecciondedatos@ugr.es](mailto:protecciondedatos@ugr.es)

En Granada, a 24 de septiembre de 2018



Fdo: Pedro Mercado Pacheco  
SECRETARIO GENERAL

